

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2024/04/10	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 2	Página 1 de 10

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	18	Mes:	06	Año:	2025
--	------	----	------	----	------	------

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL	Día:	02	Mes:	07	Año:	2025
---	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Macroproceso:	Gestión Académica
Proceso:	Gestión Académica Facultad de Educación y Humanidades - Doctorado en Bioética
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Dra. Vianney Rocío Díaz Pérez Ph. D Decana Facultad de Educación y Humanidades Dr. Luis Flores Director de Posgrados Dr. Sergio Néstor Osorio García Ph.D Gestor Académico Doctorado
Representante Alta Dirección	Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza Vicerrectoría Académica
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento a la gestión de la Facultad de Educación y Humanidades, en particular al Doctorado de Bioética; asegurando el cumplimiento de normativas, políticas y procedimientos institucionales, así como la eficacia en la administración académica y operativa del programa.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría comprenderá la revisión de la Gestión Administrativa correspondiente a la vigencia 2024, abarcando los procedimientos administrativos, académicos, financieros, normatividad y regulaciones aplicables al Doctorado en Bioética de la Facultad de Educación y Humanidades.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento interno de la institución de educación superior. Procedimientos y políticas institucionales para la gestión académica. Estándares de calidad en educación superior y buenas prácticas en la gestión de programas de posgrado. Acuerdo No. 02 del 2017 - Reglamento Estudiantil de Posgrados. Acuerdo No. 06 de 2018 - Reglamento Estudiantil de Posgrados. Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior". Decreto 1295 de 2010 "Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior". Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	<p>Único Reglamentario del Sector Educación”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1678 de 2013 “Por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país”. • Resolución No. 3803 de 16 de octubre de 2019 “Por medio de la cual se reforma el Instituto Nacional e Internacional de Posgrados de la Universidad Militar Nueva Granada.” • Demás normatividad aplicable.
Auditor Líder	Ing. Maribel Helena Castro Rincón
Auditor acompañante	<p>Auditor Acompañante: Cont. John Alexander González González</p> <p>Experto Técnico Abg. Rubí Alexandra Torres Salgado</p>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Cierre Proceso de Auditoría					
Día	17	Mes	03	Año	2025	Desde	17/03/2025	Hasta	30/05/2025	Día	17	Mes	06	Año	2025
							D / M / A		D / M / A						

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

ASPECTOS RELEVANTES
<p>Aspecto conforme No. 1 El Doctorado en Bioética cuenta con Registro Calificado vigente, otorgado mediante la Resolución No. 009086 del 20 de agosto de 2019, con vencimiento en agosto de 2026, lo cual garantiza su conformidad legal con el Decreto No. 1330 de 2019. Se evidenció que el programa ha iniciado formalmente el proceso de autoevaluación con fines de renovación, lo cual fortalece la sostenibilidad académica y demuestra un compromiso con la mejora continua.</p>
<p>Aspecto conforme No. 2 Se verificó que la totalidad de los docentes de planta adscritos al Doctorado en Bioética poseen título de doctorado, experiencia en investigación y producción académica vigente, cumpliendo con el perfil requerido por la normativa institucional para programas de posgrado. Esta cualificación docente contribuye directamente al fortalecimiento del componente investigativo del programa y a su posicionamiento académico.</p>
<p>Aspecto conforme No. 3 El programa demuestra un alto nivel de vinculación con la actividad investigativa institucional, a través de la participación activa en proyectos financiados y convocatorias internas gestionadas por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad. Este aspecto fortalece la pertinencia académica del doctorado y aporta significativamente a mitigar el Riesgo 486: Afectación de la visibilidad y</p>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



posicionamiento nacional e Internacional de la Universidad y al cumplimiento del Control 564 relacionado con el desarrollo de proyectos de investigación e innovación y a su vez promueven el establecimiento de alianzas estratégicas para el fortalecimiento del emprendimiento en la UMNG.

Aspecto conforme No. 4

Se evidenció la **actualización periódica de los contenidos programáticos del Doctorado en Bioética**, en correspondencia con los ciclos académicos (2024-1 y 2024-2), lo cual refleja una práctica sistemática de revisión académica. Esta labor permite asegurar la pertinencia de los contenidos, su alineación con las dinámicas del entorno bioético, y la mejora de la calidad curricular del programa.

Aspecto conforme No. 5

El programa cuenta con una **base de datos actualizada de sus graduados**, construida y validada en coordinación con la División de Registro Académico y la División ALUMNI. Este insumo constituye una buena práctica en materia de trazabilidad académica, ya que permite contar con información confiable y actualizada sobre los graduados. Lo anterior representa un avance significativo en el fortalecimiento del seguimiento a los graduados, conforme al control institucional 558: Diseño de un plan estratégico junto con un cronograma que permita realizar el adecuado seguimiento a los egresados, y contribuye a la mitigación del riesgo estratégico 486, relacionado con la afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad.

Aspecto conforme No. 6

Se evidenció una **ejecución presupuestal del 97,1% para la vigencia 2024** en el marco del desarrollo del Doctorado en Bioética, correspondiente a gastos de funcionamiento tales como eventos académicos, adquisición de libros, servicios de alojamiento y apoyo educativo, entre otros. Este nivel de ejecución supera ampliamente el mínimo del 70% establecido por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y conforme con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 sobre autonomía universitaria. Lo anterior refleja una gestión eficiente y oportuna de los recursos asignados.

RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1

En la revisión del documento **AC-GA-P-5 - Procedimiento de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil – V7**, se observa que este procedimiento está explícitamente dirigido a los estudiantes de pregrado y no menciona de forma explícita a los estudiantes de posgrado.

Por lo anterior, es importante considerar su ampliación para incluir también a los estudiantes de posgrado, especialmente aquellos del Doctorado en Bioética. Ampliar la cobertura del procedimiento garantizará un acompañamiento académico adecuado para todos los estudiantes, incluidos aquellos en riesgo de deserción o con bajo rendimiento. Esto genera un seguimiento más inclusivo y efectivo, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de su nivel académico, reciban el apoyo necesario para superar dificultades académicas. Esto tendría un

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



impacto positivo en la retención estudiantil y contribuiría a la mejora continua del programa y fortaleciendo la calidad educativa. **R1**

Recomendación No. 2

Se recomienda que se **integre de manera formal y sistemática los aportes proporcionados por sus graduados**, mediante un proceso de revisión y ajuste curricular que contemple: i) la realización de un estudio de mercado académico con referentes internacionales; ii) la inclusión de asignaturas electivas con enfoque global y alianzas académicas con universidades extranjeras; iii) el desarrollo de módulos prácticos articulados a contextos reales y la incorporación de prácticas académicas obligatorias con criterios claros de evaluación; y iv) la participación activa de los graduados a través de mecanismos como comités consultivos o grupos focales.

Estas acciones fortalecerán la pertinencia, calidad y proyección internacional del programa, alineándose con los controles institucionales 546: Establecimiento de estrategias de internacionalización que se promuevan desde las Facultades, 556: Procesos de autoevaluación institucionales en relación con la evaluación de los programas, a la luz de las revisiones curriculares a nivel nacional e internacional y 637: Validación de la información reportada por los egresados, y mitigando el riesgo 486 relacionado a la Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e Internacional de la Universidad. **R2.**

Recomendación No. 3

Se recomienda **fortalecer el contenido de los seminarios** mediante la incorporación progresiva de componentes prácticos, como análisis de casos reales, observación en entornos bioéticos y escenarios interdisciplinarios, así como ampliar la dimensión internacional del currículo, incluyendo electivas compartidas con universidades extranjeras, estudios bioéticos comparados y participación de expertos internacionales.

Estas mejoras deben integrarse formalmente en los procesos de autoevaluación y revisión curricular, contribuyendo al cumplimiento de los controles 556: Procesos de autoevaluación institucionales en relación con la evaluación de los programas, a la luz de las revisiones curriculares a nivel nacional e internacional y 557: Elaboración y entrega del estudio estratégico de caracterización de grupos de interés en función de la proyección social por programa académico y permitiendo mitigar el riesgo 486, relacionado con la afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad. Estas acciones refuerzan la pertinencia y proyección académica del programa, en coherencia con los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación. **R3.**

Recomendación No. 4

Se recomienda a la Facultad de Educación y Humanidades, en coordinación con la Dirección del Doctorado en Bioética y la División de Registro Académico, **diseñar e implementar un modelo formal de alerta temprana que identifique estudiantes en riesgo de deserción o bajo desempeño**, con base en indicadores como cancelaciones reiteradas, interrupciones académicas, rendimiento académico por debajo del promedio esperado, entre otros. Esta estrategia debe acompañarse de planes de apoyo académico y psicosocial diferenciados, y articularse a los procesos de autoevaluación y ajuste curricular del programa.

El desarrollo de estos mecanismos fortalecería la capacidad institucional para anticipar y mitigar riesgos de permanencia, mejorar los niveles de retención y pertinencia formativa, y contribuir al

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



cumplimiento del control 653: Diseñar y validar periódicamente estrategias para la retención y la deserción, así como a la mitigación del riesgo 498 - Oferta de programas académicos no pertinentes, que no responden a las necesidades de los grupos de interés, y no están acordes los objetivos institucionales. **R4.**

Recomendación No. 5

Se recomienda a la Dirección del Doctorado en Bioética, en coordinación con la Facultad de Educación y Humanidades y la Oficina de Relaciones Internacionales, **fortalecer el componente de pasantía académica** mediante su identificación como asignatura autónoma dentro del plan de estudios, con estructura metodológica clara, criterios de evaluación definidos y articulación directa con los productos de investigación del estudiante. Asimismo, se sugiere actualizar y complementar los “Lineamientos básicos para la pasantía” con mecanismos de seguimiento, informes finales y trazabilidad académica, garantizando que todas las experiencias de pasantía estén respaldadas por convenios institucionales formales.

Estas acciones permitirán consolidar la calidad del componente, mejorar la experiencia formativa y fortalecer la proyección internacional del programa, contribuyendo directamente a la mitigación del riesgo 486 – Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad, y al cumplimiento de los controles 556: Procesos de autoevaluación institucionales en relación con la evaluación de los programas, a la luz de las revisiones curriculares a nivel nacional e internacional y 557: Elaboración y entrega del estudio estratégico de caracterización de grupos de interés en función de la proyección social por programa académico. **R5.**

Recomendación No. 6

Se recomienda a la Facultad de Educación y Humanidades, en coordinación con la División de Gestión Documental, **evaluar la pertinencia de elaborar una Tabla de Retención Documental (TRD) específica para el Doctorado en Bioética** o, en su defecto, implementar mecanismos que aseguren la correcta clasificación, conservación y disposición final de los documentos generados por el programa.

Esta acción permitiría fortalecer la gestión documental, garantizar el cumplimiento del control 1065: Seguimiento implementación del plan de conservación documental, optimizar recursos físicos y digitales, y asegurar la trazabilidad de procesos académicos clave como pasantías, seguimiento estudiantil o tesis doctorales. Así mismo, contribuiría a facilitar los procesos de auditoría, autoevaluación y acreditación, y a mitigar el riesgo 486 – Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad. **R6.**

Recomendación No. 7

Se recomienda a la Facultad de Educación y Humanidades, en coordinación con la Dirección del Doctorado en Bioética y la División de Gestión de Calidad, **definir e implementar indicadores de gestión específicos para el Doctorado en Bioética**, orientados a evaluar aspectos clave como permanencia estudiantil, avance en tesis, productividad académica, percepción de calidad, impacto formativo, entre otros. Estos indicadores deben contar con responsables asignados, frecuencia de medición definida, metas claras y mecanismos de recolección y análisis de datos, con el fin de fortalecer el seguimiento al desempeño del programa, permitir la toma de decisiones basada en evidencia, facilitar los procesos de autoevaluación y auditoría, y garantizar la trazabilidad de resultados conforme a los principios institucionales de mejora continua y calidad

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



académica. **R7.**

Recomendación No. 8

Se recomienda que el Doctorado en Bioética, en articulación con la División de ALUMNI y la Oficina de Acreditación Institucional, **diseñe e implemente un plan estratégico de seguimiento a graduados** que fortalezca la vinculación activa en los cinco ejes institucionales (Desarrollo Profesional, Bienestar Graduado, Conecta Empleo, Enlace UMNG y Relacionamento Interinstitucional), mediante cronogramas sostenibles de actividades, indicadores de cobertura y participación, validación de información recolectada y estrategias específicas de integración.

Esta iniciativa permitirá consolidar la trazabilidad de los graduados, mejorar el relacionamiento con la comunidad académica y contribuir al cumplimiento de los controles 637: Validación de la información reportada por los egresados y 558: Diseño de un plan estratégico junto con un cronograma que permita realizar el adecuado seguimiento a los egresados, aportando a la mitigación del riesgo 486 – Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad. **R8.**

Recomendación No. 9

En las Resoluciones No. 1245 y No. 1259 de 2024, se establecen directrices claras para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado, sin embargo, se recomienda **fortalecer su implementación mediante mecanismos de evaluación de la eficacia comunicacional y el impacto académico de estas convocatorias**. En particular, se recomienda definir indicadores que permitan medir el alcance de la difusión, la participación institucional y los resultados de las experiencias internacionales en términos de publicaciones, redes de colaboración y visibilidad institucional. Así mismo, se recomienda incorporar canales de retroalimentación y publicar de forma sistemática los resultados de los procesos de selección y ejecución presupuestal.

Estas acciones contribuirán a mejorar la trazabilidad, transparencia y efectividad del control 1021: Diseño, revisión y socialización de convocatorias para movilidad de estudiantes entrantes y salientes, y profesores visitantes, y a mitigar el riesgo 486 – Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad. **R9.**

Recomendación No. 10

Se recomienda a la Dirección del Doctorado en Bioética, en coordinación con la Vicerrectoría Académica – Planeación Académica y la División de Talento Humano, adelantar las gestiones necesarias para garantizar la adecuada planificación y ejecución de la carga académica, de conformidad con los lineamientos establecidos en los instrumentos de planeación institucional y las disposiciones normativas aplicables, tales como el Acuerdo 04 de 2004 (por el cual se expide el Reglamento Docente de la UMNG) y la Directiva Rectoral 042 de 2021, que regula la elaboración de los planes de trabajo docente. Lo anterior, teniendo en cuenta que, dada la naturaleza interdisciplinaria del programa de doctorado, la actual planta docente —compuesta por cuatro (4) docentes— resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las asignaturas correspondientes a las distintas líneas de investigación, especialmente cuando estas requieren formación especializada y diferenciada según el área del conocimiento, como ocurre con asignaturas del ámbito jurídico, de ingeniería o de ciencias de la salud, cuya cobertura no puede ser asumida por un único perfil profesional. **R10.**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Recomendación No. 11

Se identificó que, para el semestre 2024-1, **no se encuentra diligenciado el formato AC-GA-F-3 de Prestación del Servicio Docente** correspondiente al docente con cédula No. 121913XX. Esta omisión limita la trazabilidad institucional sobre la asignación y cumplimiento de su carga horaria en docencia directa, aspecto fundamental para la verificación del cumplimiento del plan de trabajo docente y la calidad del servicio educativo. Se recomienda a la coordinación del programa y a la unidad administrativa responsable fortalecer el seguimiento a la formalización y archivo de los formatos AC-GA-F-3 de todos los docentes en cada periodo académico.

Esto permitirá asegurar la trazabilidad de la ejecución docente, facilitar los procesos de control interno y evaluación académica, y reforzar el cumplimiento de las obligaciones institucionales establecidas en el Reglamento Docente y en el Decreto No. 1330 de 2019. **R11.**

Recomendación No. 12

Teniendo en cuenta que se trata de un programa de doctorado, **se recomienda establecer convenios específicos de cooperación académica e investigativa**, que estén articulados con las líneas de investigación, los objetivos formativos del nivel doctoral y los requerimientos del entorno nacional e internacional. Esta necesidad se encuentra sustentada en los artículos 2.5.3.2.3.2.6 y 2.5.3.2.3.2.7 del Decreto No. 1330 de 2019, los cuales exigen que los programas de formación avanzada cuenten con estrategias claras para desarrollar competencias investigativas, pensamiento innovador, capacidades para dar respuestas transformadoras a los problemas sociales, ambientales y productivos, así como mecanismos efectivos de articulación con el sector externo (productivo, social, cultural, público y privado). **R12.**

Recomendación No. 13

Se recomienda al Doctorado en Bioética **fortalecer los mecanismos de gestión y consulta interna para asegurar el conocimiento actualizado de los convenios nacionales e internacionales vigentes**, dado que durante la auditoría se evidenció que el programa no contaba con información clara ni actualizada sobre dichos instrumentos. Esta situación afecta la capacidad del programa para planear, reportar y vincular adecuadamente estos convenios a sus procesos académicos y de gestión. La implementación de estrategias en articulación con la Oficina de Relaciones Internacionales y de verificación previa de la información, permitirá prevenir inconsistencias, fortalecer la transparencia y contribuir al adecuado desarrollo de los ejercicios de control institucional. **R13.**

Recomendación No. 14

Se recomienda **fortalecer la planificación y el seguimiento de la ejecución presupuestal** del Doctorado en Bioética mediante una programación más precisa de actividades y una gestión oportuna de los procesos administrativos y contractuales, con el fin de **reducir los saldos no ejecutados al cierre de la vigencia**. Esta acción aporta valor al proceso al permitir un control más riguroso durante el ciclo presupuestal, mediante alertas tempranas y ajustes oportunos, lo cual se traduce en una mayor eficiencia en el uso de los recursos, cumplimiento de los lineamientos institucionales y disminución del riesgo de afectación al presupuesto futuro del programa. **R14.**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Recomendación No. 15

Se recomienda **fortalecer la articulación del Doctorado en Bioética con líneas de investigación orientadas a temas de paz, derechos humanos y ética pública**, en coherencia con el contexto nacional y la misión institucional. Esta acción aportaría valor al programa al consolidar su proyección social e investigativa en escenarios estratégicos para el país, y contribuiría al cumplimiento de los controles establecidos frente al riesgo 488: Inexistencia de cooperación interinstitucional para el posconflicto. **R15.**

Recomendación No. 16

Esta Oficina verificó que la práctica institucional en cuanto a la no publicación de los contenidos programáticos en la página web pública se encuentra alineada con el marco jurídico nacional y supranacional aplicable en materia de propiedad intelectual. En este contexto, se recomienda actualizar el procedimiento institucional correspondiente, con el fin de armonizar su contenido con las directrices vigentes emitidas por la Vicerrectoría Académica y los mecanismos actuales de gestión documental, fortaleciendo así la coherencia normativa y operativa del proceso. **R16.**

HALLAZGOS

Hallazgo No. 1

Doce (12) contenidos programáticos con fechas de actualización entre febrero y julio de 2024 no cuentan con los soportes de aval por parte del programa y el acta de comité de Currículo y autoevaluación, como lo exige el procedimiento AC-GA-P-12 – V4 *Procedimiento Revisión y Actualización de Contenidos Programáticos y Planes de Estudio*; incumpliendo el numeral 5.2 “Revisión y Actualización contenidos Programáticos, Actividad No. 3 “Presentar el informe de revisión y/o actualización de contenidos programáticos al Comité de Currículo y autoevaluación para aval”. **H1.**

Hallazgo No. 2

El plan de estudios del Doctorado en Bioética, se encuentra con fecha de revisión del 12 de abril de 2024, el cual presenta una estructura académica distribuida en componentes comunes, de profundización, investigativos y electivos, sin embargo, no se evidencia una clasificación explícita de las asignaturas según su naturaleza pedagógica (teórica, teórico-práctica o teórico-práctica de investigación). Esta omisión resulta inconsistente con el *Documento Maestro de la renovación del Registro Calificado (septiembre de 2018)*, el cual presenta dicha clasificación en las tablas 12 a 22, incluyendo la distribución de horas de docencia directa, trabajo dirigido e independiente. Así mismo, el *Informe de Avance del Plan de Fortalecimiento del Proceso de Autoevaluación 2021–2025*, elaborado por el programa y sus mesas de trabajo, reconoce esta debilidad y plantea la necesidad de armonizar la estructura curricular con los componentes de investigación y los productos académicos del cuerpo profesoral. La ausencia de estos componentes en el plan de estudios limita el cumplimiento del artículo 2.5.3.2.3.2.4 del Decreto 1330 de 2019, que establece como criterio de calidad la coherencia entre los propósitos de formación y las actividades curriculares. Además, esta debilidad afecta el cumplimiento de los controles institucionales 556,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



relacionado con la autoevaluación curricular bajo estándares nacionales e internacionales; lo que incide directamente en la gestión del riesgo estratégico 486 – Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad. **H2.**

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. La auditoría realizada al Proceso de Gestión Académica del Doctorado en Bioética de la Facultad de Educación y Humanidades tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos, políticas institucionales y estándares de calidad, así como evaluar la gestión en la aplicación de los procedimientos académicos, curriculares, administrativos y operativos durante la vigencia 2024, en concordancia con los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. El Doctorado en Bioética presenta fortalezas estructurales como un plan de estudios modular, un cuerpo docente con alta cualificación y experiencia investigativa y un registro calificado vigente, respaldado por la Resolución No. 009086 del 28 de agosto de 2019. Estas condiciones permiten evidenciar el cumplimiento de criterios básicos de calidad. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora que deben ser abordadas estratégicamente para consolidar el programa como referente en su área de conocimiento.
3. Aunque los resultados académicos son positivos, se evidencian vacíos en el uso de herramientas analíticas para evaluar causas de deserción y en la implementación de estrategias de retención focalizadas. El fortalecimiento de estas dimensiones contribuirá a una gestión académica más proactiva y al cumplimiento del control institucional 653 asociado al Riesgo No. 498.
4. Se evidenció que el programa cuenta con un plan de estudios estructurado, un cuerpo docente con alta cualificación académica y participación activa en proyectos de investigación, lo que indica un cumplimiento parcial de las funciones asignadas por la Universidad Militar Nueva Granada. Sin embargo, se identificaron debilidades que requieren acciones de mejora.

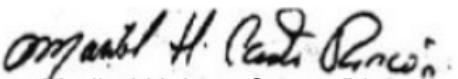

Entre los aspectos más relevantes evaluados se destacan:

- **Riesgos institucionales:** Se evidenció la necesidad de reforzar el seguimiento y control de los siguientes riesgos estratégicos: **486** (visibilidad y posicionamiento), **488** (cooperación para el posconflicto), **489** (gestión de contenidos pedagógicos) y **498** (pertinencia de programas).
- **Gestión documental:** Se identificó la ausencia de una Tabla de Retención Documental (TRD) propia para el programa, lo que afecta la trazabilidad de procesos clave.
- **Indicadores:** No se cuenta con indicadores específicos de gestión para el Doctorado, lo que limita el seguimiento al desempeño y la toma de decisiones basada en evidencia.
- **Seguimiento a egresados:** Las acciones son limitadas y dispersas; se requiere consolidar un modelo institucional que articule los ejes estratégicos definidos por ALUMNI.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



- **Pasantías y cooperación académica:** Algunas pasantías se realizaron sin convenios vigentes, y el componente no se encuentra formalizado como asignatura evaluable, lo cual afecta su trazabilidad y aprovechamiento.
5. El programa se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de renovación del Registro Calificado, con entrega prevista del informe de condiciones de calidad para junio de 2025. Este proceso representa una oportunidad institucional clave para incorporar de forma articulada las acciones de mejora identificadas en esta auditoría, fortaleciendo las condiciones de calidad requeridas por el MEN.
 6. La implementación oportuna de ajustes en la gestión curricular, el seguimiento a egresados, la formalización de pasantías, el uso de indicadores, el fortalecimiento de estrategias digitales y la articulación con referentes internacionales potenciará las condiciones del programa para una futura solicitud de reacreditación en alta calidad.
 7. El fortalecimiento de una cultura de autoevaluación continua, fundamentada en datos verificables y decisiones basadas en evidencia, permitirá al Doctorado avanzar hacia estándares de excelencia académica, posicionar su propuesta curricular en escenarios nacionales e internacionales y aumentar su impacto social y formativo en el campo de la bioética.
 8. El equipo auditor destaca la disposición y la colaboración del equipo académico y administrativo del Doctorado en Bioética durante el desarrollo de la auditoría. La atención oportuna a los requerimientos, la entrega de información y la participación activa en las reuniones permitió realizar un análisis riguroso y contextualizado, lo que refleja el compromiso institucional con la mejora continua y la transparencia en la gestión académica.
 9. Desde la Oficina de Control Interno de Gestión (OFICIG), esta auditoría se orientó a promover un enfoque preventivo y de acompañamiento, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la calidad del programa auditado y aporten a la consolidación de una cultura de autocontrol y autoevaluación.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Maribel Helena Castro Rincon Auditor Líder</p>	 <p>Claudia Johanna Crane Santander Jefe Oficina Control Interno de Gestión</p>